

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

10 de noviembre de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición de mercado la siguiente información relativa a IFFE FUTURA, S.A. (en adelante "IFFE", "IFFE FUTURA", "la Sociedad" o la "Compañía" indistintamente):

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, sito en c/ Orfila, 10, bajo izquierda, 28010, Madrid a las 12:00 el 11 de diciembre de 2023 en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum suficiente, al día siguiente, 12 de diciembre de 2023, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Se informa de que se prevé la celebración de la junta en primera convocatoria.

Se adjunta a continuación la convocatoria de la Junta publicada en la página web corporativa de la compañía (www.iffefutura.es), junto el informe de administradores relativo a la modificación estatutaria propuesta.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2023

IFFE FUTURA, S.A.

David Carro Meana

Presidente



CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IFFE FUTURA, S.A.

El consejo de administración de IFFE Futura, S.A. (la "Sociedad"), en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2023, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad sito en calle Orfila 10, bajo izquierda, 28010-Madrid, el día 11 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 12 de diciembre de 2023, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Modificación de la denominación social actual de la Sociedad por la nueva denominación Natac Natural Ingredients, S.A. y consiguiente modificación del Artículo Primero de los estatutos sociales de la Sociedad.**
- 2. Toma de conocimiento y, en lo menester, aceptación de la dimisión de los consejeros D. José Manuel Gredilla Bastos, D. Ricardo Blanco Domínguez, Dña. Trinidad María Baeza Barrantes, D. Xoan Antón Pérez-Lema López, D. David Carro Meana y D. José Ignacio Villarig Rodríguez Acosta.**
- 3. Nombramiento de Aldabi Inversiones, S.L.U. como miembro del consejo de administración.**
- 4. Nombramiento de Idoasis 2002, S.L. como miembro del consejo de administración.**
- 5. Nombramiento de Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A. como miembro del consejo de administración.**
- 6. Nombramiento de Olivri, S.L.P. como miembro del consejo de administración.**
- 7. Nombramiento de DCM Asesores Dirección y Consultoría de Mercados, S.L.U., como miembro del consejo de administración.**
- 8. Nombramiento de D. Juan Antonio Alcaraz García como miembro del consejo de administración.**
- 9. Nombramiento de BDO Auditores, S.L.P. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para la auditoría de los ejercicios a**

cerrarse el 31 de diciembre de 2023, 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025.

10. Delegación de facultades.

11. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Derecho de información

De acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos de la Sociedad, la convocatoria de la junta general extraordinaria de accionistas se encuentra publicada en la web corporativa de la Sociedad www.iffefutura.es (la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil), así como en la web de BME MTF Equity.

Cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social, así como podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta, incluyendo, en particular y sin limitación: (i) el informe del consejo de administración de la Sociedad en relación con la modificación estatutaria relativa al cambio de denominación de la Sociedad, (ii) el texto de la convocatoria de la junta general, y (iii) el texto íntegro de la propuesta de acuerdo en relación con la modificación estatutaria incluida en el punto primero del orden del día, que se encuentra contenido en el informe referido en el punto (i) anterior. Esta documentación se encuentra igualmente publicada y disponible en la web corporativa de la Sociedad indicada anteriormente, así como en la web de BME MTF Equity.

De igual modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia y representación

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 15º de los estatutos sociales de la Sociedad, podrán asistir a la junta general extraordinaria de accionistas todos los accionistas que acrediten anticipadamente su legitimación, para lo cual tendrán que tener inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta general extraordinaria de accionistas, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en derecho.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o, en su caso, por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, se comunica a los señores accionistas que la convocatoria de la junta general extraordinaria de accionistas, el orden del día de los acuerdos a adoptar por la junta, el informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta (que contiene el texto íntegro del acuerdo aprobando dicha modificación), así como los demás documentos objeto de aprobación por la junta se encuentran publicados en la página web de la Sociedad www.iffefutura.es.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. David Carro Meana
Presidente del consejo de administración de
IFFE Futura, S.A.

**Informe formulado por el órgano de
administración de IFFE Futura, S.A. en
relación con la modificación de los
estatutos sociales de la Sociedad**

En Madrid, a 10 de noviembre de 2023

1. INTRODUCCIÓN

El órgano de administración de IFFE Futura, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado en su sesión de fecha 10 de noviembre de 2023 convocar a la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración el día 11 de diciembre de 2023 en primera convocatoria, y el día 12 de diciembre de 2023 en segunda convocatoria, y someter a dicha junta general de accionistas, bajo el punto primero del orden del día, la aprobación de la modificación del artículo Primero de los estatutos sociales relativo a la denominación social de la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”) y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio (“**RRM**”), la citada propuesta de acuerdo a la junta general de accionistas requiere la formulación por el órgano de administración del siguiente informe justificativo (el “**Informe**”) así como de la redacción del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 Significación y alcance general de la modificación estatutaria propuesta

La propuesta de modificación de los estatutos sociales de la Sociedad objeto de este Informe se justifica en la necesidad de adaptar la denominación social de la Sociedad para que la misma refleje, en adelante, la integración de la Sociedad al Grupo de sociedades comercialmente conocido como “Grupo Natac”; integración que ha tenido lugar con carácter anterior a la celebración del consejo que ha resuelto formular dicha propuesta.

2.2 Modificación del artículo Pimero de los estatutos sociales

La modificación propuesta responde, por consiguiente, a la modificación de la denominación social de la Sociedad de conformidad con lo establecido en el punto 2.1 anterior, para que en adelante la Sociedad pase a denominarse “Natac Natural Ingredients, S.A.”

3. TEXTO ÍNTEGRO DEL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL Y DE LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA PROPUESTOS

La modificación estatutaria propuesta, en caso de que sea aprobada por la junta general de accionistas, implicará la modificación del artículo Primero de los estatutos sociales que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción literal:

Artículo Primero .- *La sociedad se denomina Natac Natural Ingredients, S.A. y se registrá por los presentes estatutos, así como por las disposiciones legales que le sean aplicables en cada momento.*

Por consiguiente, se propone someter a aprobación de la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

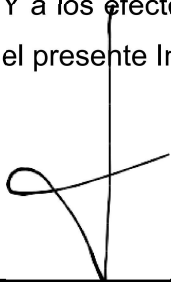
1. ***“Modificación de la denominación social actual de la Sociedad por la nueva denominación Natac Natural Ingredients, S.A. y consiguiente modificación del Artículo Primero de los estatutos sociales de la Sociedad***

Sobre la base del informe justificativo elaborado al efecto por el órgano de administración, se acuerda modificar la denominación social de la Sociedad que, en adelante, pasará a ser Natac Natural Ingredients, S.A.

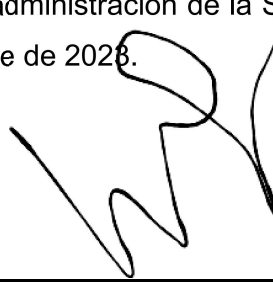
En consecuencia, se acuerda modificar la redacción del Artículo Primero de los estatutos sociales de la Sociedad que, en adelante, queda redactado como sigue:

Artículo Primero .- *La sociedad se denomina Natac Natural Ingredients, S.A. y se registrá por los presentes estatutos, así como por las disposiciones legales que le sean aplicables en cada momento.”*

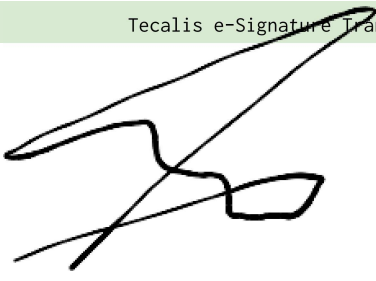
Y a los efectos legales oportunos, el órgano de administración de la Sociedad formula el presente Informe, en Madrid, a 10 de noviembre de 2023.



D. David Carro Meana



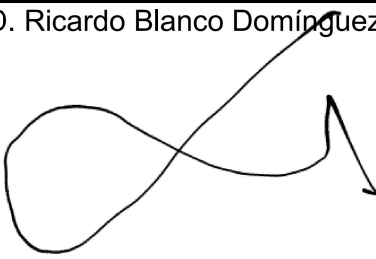
D. José Manuel Gredilla Bastos



D. Ricardo Blanco Domínguez



Dña. Trinidad María Baeza Barrantes



D. Xoan Antón Pérez-Lema López



Inveready Biotech III, S.C.R., S.A.,
debidamente representada por Dña. Sara
Secall Ruiz



D. José Ignacio Villarig Rodríguez Acosta